

DICTAMEN CONFORME N° 16/89

emitido por el Consejo, con arreglo al protocolo n° 20 del Tratado de adhesión de España y de Portugal, sobre el proyecto de Decisión de la Comisión por el que se fija el nivel de los suministros de productos siderúrgicos CECA de origen portugués al resto del mercado comunitario, con exclusión de España

(89/C 254/12)

Por carta de fecha 2 de junio de 1989, la Comisión de las Comunidades Europeas solicitó al Consejo de las Comunidades Europeas, con arreglo a lo dispuesto en el protocolo n° 20 del Tratado de adhesión de España y de Portugal, su dictamen conforme sobre el proyecto de Decisión de la Comisión por el que se fija el nivel de los suministros de productos siderúrgicos CECA de origen portugués al resto del mercado comunitario, con exclusión de España.

El Consejo emitió el dictamen favorable solicitado en el transcurso de su sesión n° 1347, del día 26 de septiembre de 1989.

Por el Consejo

El Presidente

R. FAUROUX
